



# Resolución Administrativa

Lima, 11 de marzo de 2024.

**VISTO:** Expediente Administrativo N° 01314-2024, que contiene el Informe Técnico N° 009 - 2024-OL-HNDM de la Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 020-2024/OEA/HNDM de fecha 08 de marzo de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2024 (PAC 2024 – Versión 01);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir las contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante Resolución N°-014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, con Informe Técnico N° 009-2024-OL-HNDM recibido con fecha 11 de marzo del 2024, respectivamente, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la rectificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 en su primera modificación (Versión 1) con la finalidad proseguir con el procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedente;

Que, conforme lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Logística con Informe Técnico N° 0009-2024-OL-HNDM, solicita la rectificación de la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del proceso de selección Contratación Directa N° 001-2024-HNDM respecto a la denominación "ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES" el monto de **S/ 2,247,750.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)** el cual debe ser modificado en los siguientes extremos:

**Objeto de la Contratación:**

**DICE:**

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 1.5% Y 4.5% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES".

**DEBE DECIR:**

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL 1.5% Y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES".



**Monto Total:**

**DICE:**

"S/ 2,275,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)"

**DEBE DECIR:**

"S/ 2,247,750.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)"

Que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir las contrataciones, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 007-2023/D/HNDM, resulta necesario aprobar su primera (Versión 1), que incluye un (01) procedimiento de selección con registro de Nº de Referencia 10 garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con el V.B. de la Jefa de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225 y lo descrito Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; la Resolución Directoral Nº 148-2023/D/HNDM, que designa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral Nº 007-2023/D/HNDM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** la Rectificación del Plan Anual de Contrataciones – primera (Versión 1), de la Unidad Ejecutora Nº-000144 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2024, debiendo **rectificar** un (01) procedimiento de selección con registro de Referencia Nº-10 con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:



<b>DICE</b>						
Nº	DENOMINACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Nº ITEM	FECHA PREVISTA	FTE/FTO	VALOR ESTIMADO
10	AQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.5% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	2	MARZO	DyT	2,275,500.00

<b>DEBE DECIR</b>						
Nº	DENOMINACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Nº ITEM	FECHA PREVISTA	FTE/FTO	VALOR ESTIMADO
10	ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	2	MARZO	DyT	2,247,750.00

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 021 2024/OEA/HNDM



# Resolución Administrativa

Lima, 11 de marzo de 2024.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2024, la rectificación de su primera (Versión 1) modificación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
M.C. REBECA NEMESIA PÉREZ ALLPOC  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RNPA/FKOL  
C.c: OEPE / OL / OE/ OEI / Archivo.



**INFORME TECNICO N° 009 -2024-OL/HNDM**



**A :** DRA. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** RECTIFICACION DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
VERSIÓN 01

**REFERENCIA :** INFORME TECNICO N° 006-2024-OL/HNDM (Exp. 01314-2024)

**FECHA :** Lima, 11 de marzo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, en atención al documento de la referencia la cual solicitada la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su primera versión y por contar con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario realizado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicitarle se sirva dar trámite a la rectificación del Plan Anual de Contrataciones en su Primera versión del Hospital Nacional Dos de Mayo, según el siguiente detalle:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Con Resolución Administrativa N° 006-2024/OEA/HNDM de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2024, con nueve (09) procedimientos de selección, por un monto ascendente a S/ 4,657,983.02 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Tres con 02/100 Soles).
- 1.2. Con Informe Técnico N° 006-2024-OL/HNDM de fecha 05 de marzo de 2024, se solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en la su primera versión modificación para la inclusión del proceso de selección de Contratación Directa N° 001-2024-HNDM con denominación "Adquisición de solución para diálisis peritoneal 1.5% y 4.5% sol. 2L para pacientes con enfermedad renal crónica para el periodo de 12 meses" y por el monto "S/ 2,275,500.00 (Dos millones doscientos setenta y cinco mil quinientos con 00/100 soles).
- 1.3. Con Resolución Administrativa N° 020-2024/OEA/HNDM de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó la (Versión 01) modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, con un (01) procedimiento de selección con denominación "ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.5% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES" de tipo de proceso de selección Contratación Directa 001-2024-HNDM-01, por un monto ascendente a S/ 2,275,500.00 (Dos Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles).

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".



### III. ANALISIS

- 3.1. Mediante INFORME TECNICO N° 006-2024-OL/HNDM, se solicitó la primera (Versión 1) modificación al Plan Anual de Contrataciones, para el Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 001-2024-HNDM "ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.5% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES", por el monto de S/ 2,275.500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) para el Procedimiento de Selección CONTRATACION DIRECTA N° 001-2024-HNDM "ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.5% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES", con fecha prevista de la convocatoria mes de MARZO.

De la evaluación y revisión al expediente de contratación se verifica las inconsistencias en el objeto de la contratación y el monto total, los cuales se tendrán que rectificar en los siguientes extremos con la finalidad de proseguir con el procedimiento de selección:

#### Sobre el Objeto de la Contratación

##### Dice:

ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.5% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES

##### Debe decir:

"ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES"

#### Sobre el Monto total

##### Dice:

S/ 2,275,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)

##### Debe decir:

"S/ 2,247,750.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA CON 00/100 SOLES)"

### IV FUNDAMENTO

- 4.1 Conforme lo establece el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la LCE, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

2 La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" en su numeral 7.6.1 indica que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC.

- 4.3 De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.1 del presente informe, el PAC debe ser modificado cuando se cumpla con el supuesto (i), **cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones**, por lo que nuestra entidad estaría cumpliendo con este supuesto, por lo que procedería a la modificación del PAC.



## V CONCLUSIÓN

Esta Oficina considera que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", es **PROCEDENTE RECTIFICAR** el PAC del HNDM 2024, en su **Primera Versión** publica aprobado con Resolución Administrativa N°-020-2024/OEA/HNDM, por lo que se solicita su autorización para proceder con la **rectificación**, que tiene como mes previsto marzo realizar la publicación del procedimientos de selección señalados en los párrafos anteriores.

## VI RECOMENDACION

Por todo lo expuesto se sugiere la siguiente acción:

- 6.1 Que la Oficina a su cargo proceda con la aprobación de la rectificación del Plan Anual de Contrataciones, en su **Primera (1) VERSION** mediante la resolución respectiva, para la **RECTIFICACION** del siguiente procedimiento de selección:

### DICE

ID Proceso	Denominación	Objeto de Contratación	Nº Ítems	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Fecha Prevista	Valor Estimado (S/)
10	ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.5% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES	Bien	2	CD	DyT	Marzo	2,275,500.00

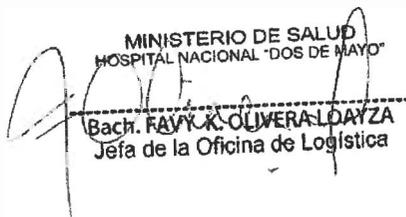
### DEBE DECIR:

ID Proceso	Denominación	Objeto de Contratación	Nº Ítems	Tipo de Procedimiento de Selección	Fte. Fto.	Fecha Prevista	Valor Estimado (S/)
10	ADQUISICION DE SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% y 4.25% SOL. 2L PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA PARA EL PERIODO DE 12 MESES	Bien	2	CD	DyT	Marzo	2,247,750.00

- 6.2 Una vez emitida la Resolución que aprueba la Rectificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión 1), esta deberá ser derivada al Órgano Encargado de las Contrataciones a fin de proceder a la solicitud de Aprobación del expediente de Contratación.
- 6.3 El PAC **rectificado** deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración deberá facultar a la Oficina de Logística y a la Oficina de Estadística e Informática, respectivamente para su debido cumplimiento.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
  
Bach. FAVY K. OLIVERA LDAYZA  
Jefa de la Oficina de Logística

FKOL/MECG/mgcg  
c.c. Archivo  
c.c. Programación

